

Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de contratos para producción de hidrocarburos en las áreas Amatitlán, Miahuapan y Pitepec

Contenido

Sección I: Términos de referencia

Sección II: Formatos

Sección III: Modelo de Contrato, genérico

Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos

El presente documento contiene los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos (los “Términos”) para la eventual inicio de un procedimiento de contratación y, de ser el caso, la celebración de contratos para producción de hidrocarburos en las áreas Amatlán, Miahuapan y Pitepec, con PEMEX-Exploración y Producción (“PEP”), organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos.

Sección I. Términos de referencia

1. Objeto de la comparación de ofrecimientos

El objeto de la comparación de ofrecimientos es contar con un mecanismo de retroalimentación para estudiar opciones, considerando las condiciones del entorno, para la eventual adjudicación de tres (3) contratos para producción de hidrocarburos en campos de las Áreas Contractuales Amatlán, Miahuapan y Pitepec de la Región Norte, a ejecutar en un plazo de hasta treinta y cinco (35) años, conforme al modelo de contrato (el “Modelo de Contrato”) y sus anexos aplicables a cada área¹.

Los términos respecto al alcance y programación de los Servicios, Remuneración y demás aspectos están contenidos en el Modelo de Contrato, mismo que forma parte de estos Términos. Los términos definidos en el Modelo de Contrato aparecen en estos Términos con mayúscula inicial.

Se celebrará un contrato para cada Área Contractual. Dichos contratos serán adjudicados directamente, en la forma y términos previstos en la Ley de Pemex, su Reglamento y las DAC.

Los Términos están disponibles a través de:

<http://contratos.pemex.com/chicontepec/comparacion> (la “Página”).

Los interesados en participar en la comparación de ofrecimientos para una o más Áreas Contractuales deberán informar a PEP de su interés mediante el Formato 5, el que deberá ser enviado al correo electrónico CIEP.RegionNorte@pemex.com.

PEP proporcionará una clave para la consulta de la información técnica a aquéllos que hayan sido precalificados favorablemente en la licitación pública internacional

¹ Las referencias a “Modelo de Contrato” son aplicables al modelo que se incluye en la Sección III de los Términos, considerando la información de los Anexos 1, 5 y 6 aplicable a cada una de las Áreas Contractuales: Amatlán, Miahuapan y Pitepec, según corresponda.

abierta número 18575008-550-12 y hayan manifestado su interés en participar. Las Personas que hayan manifestado su interés de participar mediante la entrega del Formato 5 y que no fueron precalificadas en la mencionada licitación pública, deberán ser precalificadas favorablemente conforme a lo previsto en los numerales 8 y 9 de estos Términos, a fin de que PEP pueda proporcionar la clave para la consulta de la información técnica.

Podrán participar, en caso de ofrecimientos conjuntos respecto de un Área Contractual, todos los miembros de un consorcio y sus Compañías Relacionadas. Invariablemente, la Persona que haya manifestado su interés mediante la entrega del Formato 5 participará en el consorcio.

2. Calendario de la comparación ofrecimientos

El cronograma de la comparación de ofrecimientos (“Calendario”) es el siguiente:

Evento	Fecha y hora ² de inicio	Lugar
Envío de manifestación de interés (Formato 5)	15 de octubre al 25 de noviembre de 2013	Correo electrónico CIEP.RegionNorte@pemex.com
Periodo de acceso al cuarto de datos	15 de octubre al 20 de diciembre de 2013	Edificio CASES de PEP Región Norte, Calle Ferrocarril sin número, esquina Boulevard Poza Rica, Colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Veracruz, C.P. 93370. Contacto: Roberto Torres Valencia, roberto.torres@pemex.com, teléfono 52(782) 826-1000 extensión 33921 Horario: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00
Taller técnico	26 de noviembre de 2013	El tema del taller técnico, hora y sede serán dados a conocer a través de la Página
Periodo de revisión	15 de octubre al 6 de diciembre de 2013	Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicado en Planta Baja del Edificio Administrativo de PEP Región Norte, Interior del Campo Pemex sin número, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica, Veracruz. Contacto: Joel Pablo Vera Aguilar, joel.pablo.vera@pemex.com, teléfono 52(782) 826-1000 extensión 33656. Horario: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00

² Hora de la Ciudad de México.

Evento	Fecha y hora² de inicio	Lugar
Presentación de ofrecimientos	Miahuapan: 9 de enero de 2014, 12:00 horas	Auditorio de PEP Región Norte, ubicado en el Edificio Administrativo de PEP Región Norte, el Interior del Campo PEMEX sin número, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica, Veracruz.
	Amatitlán: 16 de enero de 2014, 12:00 horas	
	Pitepec: 23 de enero de 2014, 12:00 horas	

Todos los eventos previstos en estos Términos se llevarán a cabo en español.

Toda la información que se genere, excepto lo señalado en el numeral 7.b) de estos Términos, formará parte de los Términos y se hará del conocimiento de los participantes a través de la Página. Cada publicación en la Página surtirá efectos de notificación personal a los participantes, por lo que será responsabilidad de éstos conocer, analizar y considerar dicha información.

Para la entrega de la documentación para la revisión, así como para la presentación de ofrecimientos, la participación deberá ser presencial.

3. Testigo social

Se contará con la intervención de un testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública a fin de dar testimonio sobre la legalidad y transparencia del mismo y para mantener informada a la sociedad. Para ello, el testigo social podrá presenciar el taller técnico y la presentación de ofrecimientos, así como el eventual procedimiento de adjudicación directa que, en su caso, inicie PEP. Sin perjuicio de lo anterior, el testigo social no podrá intervenir en decisiones de negocio, las cuales corresponderán exclusivamente a PEP.

4. Modificaciones a los Términos

PEP podrá modificar los Términos. Las modificaciones a los Términos se harán del conocimiento de los participantes a través de la Página. Las modificaciones, se efectuarán, de ser el caso, hasta tres (3) días antes de la presentación de ofrecimientos y se publicará, en esa fecha, la versión final de los Términos.

5. Ofrecimientos individuales, ofrecimientos conjuntos

- a) Los interesados podrán participar en la comparación de ofrecimientos de manera individual o en consorcio. La participación en consorcio se considerará, para todos los efectos, como un ofrecimiento de un solo participante.
- b) En ningún caso, una Persona que presente un ofrecimiento individual u ofrecimiento conjunto podrá presentar otro ofrecimiento, por sí misma o a través de sus Compañías Relacionadas, para la misma Área Contractual, ni en lo individual ni como parte integrante de otro consorcio.
- c) En el caso de consorcio, además, se deberá presentar un proyecto del convenio en el que se señalen los términos de su ofrecimiento conjunto en términos del Formato 1, en el cual se designará a un representante común del consorcio para suscribir el ofrecimiento conjunto.

6. Personas con las que PEP no celebraría contrato

PEP se abstendrá de celebrar cualquier contrato con Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53, fracción V, y 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las DAC.

7. Taller técnico

- a) El taller técnico tendrá por objeto, dependiendo de la materia especializada de que se trate, que el personal de PEP y el de los participantes intercambien opiniones y dudas en relación con los Servicios, las Áreas Contractuales y otras condiciones del Modelo de Contrato. El taller técnico no estará sujeto a un protocolo para el intercambio de información, comentarios y opiniones entre los especialistas de PEP y de los participantes. De conformidad con lo previsto en el antepenúltimo párrafo del numeral 2, queda entendido que la información verbal o escrita intercambiada o entregada entre los participantes de un taller técnico no generará derecho alguno a los participantes, ni obligación alguna a PEP frente a los participantes o frente a terceros, por lo que PEP no será responsable por deficiencias, inexactitudes o faltantes en la información que presente en dicho taller técnico.
- b) La asistencia de los participantes al taller técnico será optativa, correrá a su costo y bajo su estricta responsabilidad, en el entendido de que la inasistencia al mismo no podrá ser invocada por los participantes como causa de desconocimiento de las condiciones de la comparación de ofrecimientos.

8. Revisión de capacidades

Habrá un periodo en el que se realizará la revisión de las capacidades técnicas, financieras y legales de los interesados de acuerdo a estos Términos. Sólo podrán ser revisadas las Personas que hubieren presentado el Formato 5, o las Personas que integren un consorcio con quien hubiere presentado el Formato 5, y sus Compañías Relacionadas. Para la presentación de ofrecimientos los participantes deberán haber obtenido un resultado favorable en la revisión, ya sea en la licitación pública 188575008-550-12, o como parte de esta comparación de ofrecimientos, por lo que PEP no recibirá ofrecimientos de participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y, por ende, no hayan obtenido la constancia de revisión favorable expedida por PEP. Para efectos de los Términos, se entenderá por revisión favorable que el participante individual o en ofrecimiento conjunto cumpla totalmente con todos y cada uno de los requisitos indicados en el numeral 9 siguiente.

Para poder ser revisados, los participantes deberán solicitar una cita cuando menos con dos (2) Días Hábiles de anticipación al fin del periodo de revisión señalado en el Calendario, al correo electrónico CIEP.RegionNorte@pemex.com. La cita deberá referirse a la revisión respecto de todas las Áreas Contractuales en las que desee participar. PEP y el participante acordarán la fecha y hora para llevar a cabo la reunión para entregar la documentación para la revisión. La cita se comunicará al participante a través del mismo medio.

En caso de que el participante solicite cita para ser revisado, ésta se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- a) El participante se presentará por sí o a través de su apoderado, para que los servidores públicos encargados reciban su documentación, pudiéndose contar con la presencia del testigo social.
- b) Durante el periodo de revisión señalado en el Calendario, el personal encargado de la revisión de la documentación verificará que:
 - i. La documentación presentada contenga la información requerida en el numeral 9 de los Términos; y
 - ii. Que los formatos correspondientes se encuentren debidamente llenos con la información requerida y firmados.
- c) Como resultado de la revisión:
 - i. Los documentos presentados por el participante servirán de base para que PEP emita la constancia de revisión en la que se indique expresamente si el participante fue revisado de manera favorable o bien, si no cumplió con todos los requisitos solicitados en el numeral 9 de los Términos; y
 - ii. En caso de que se detecte algún error u omisión en los documentos presentados por el participante, PEP solicitará por escrito para que el

participante haga, igualmente por escrito y dentro de periodo de revisión, las aclaraciones pertinentes o subsane las omisiones correspondientes. Para el efecto, se acordará una nueva cita dentro del periodo de revisión, quedando bajo responsabilidad del participante llevar a cabo lo que resulte necesario.

- d) La inasistencia del participante a la revisión tendrá como consecuencia que éste no pueda presentar ofrecimiento.

Se elaborará un documento donde se señale lugar, fecha, hora, nombre del participante y sus representantes, nombre del servidor público que recibió la documentación y, en su caso, las observaciones realizadas o solicitudes de aclaración entregadas.

Los resultados de la revisión serán dados a conocer al participante por medio del correo electrónico CIEP.RegionNorte@pemex.com y se emitirá una constancia de revisión por participante para cada Área Contractual. La constancia hará alusión expresa a si el participante cumple o no con los requisitos señalados en el numeral 9. La(s) constancia(s) será(n) entregada(s) al representante del participante que así lo solicite; para acreditar tal representación bastará contar con carta poder simple.

En su caso, en la(s) constancia(s) de revisión se hará alusión expresa a que el participante no cumplió con los requisitos solicitados, cuando: (i) no se cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados en el numeral 9 de los Términos; (ii) PEP no pueda verificar la veracidad de la información y documentación a que se refiere el numeral 9; o (iii) el Participante realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados de la revisión.

9. Requisitos para la revisión

Los requisitos y elementos para acreditar las capacidades legales, técnicas y financieras son, por cada Área Contractual³:

I. En lo legal:

- a) Acreditar la legal existencia y el objeto del participante de acuerdo con las leyes de su país de origen.

Se deberá presentar instrumento público en el que conste el acta constitutiva actualizada de la empresa, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó, y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio

³ Para los participantes que soliciten precalificación para más de un Área Contractual, bastará con que presenten los documentos requeridos en este numeral 9 por una sola vez; es decir, no se requerirán varias copias de un mismo documento.

o constancia de inscripción en trámite en caso de empresas de reciente creación.

Tratándose de Personas extranjeras, los documentos deberán presentarse en idioma español (en su caso, la traducción deberá ser por perito traductor autorizado en México) con la legalización o apostillamiento correspondiente. La documentación con la que acreditarán su constitución consistirá, por ejemplo, en los documentos conocidos como “Articles of Incorporation”, “Certificate of Incorporation” o documentos correlativos según el país de origen, emitidos por la autoridad gubernamental competente, acompañados de un “Certificate of Good Standing”, en caso de ser aplicable a la empresa correspondiente, emitido por el Secretario de Estado del Estado de su constitución o por la autoridad competente de conformidad con la legislación del país de origen; estos documentos deberán presentarse debidamente legalizados mediante la apostilla respectiva o mediante la legalización consular, según sea el caso.

- b) Acreditar la personalidad y facultades de los representantes legales.

Presentar las identificaciones correspondientes de los representantes legales y testimonio de la escritura pública en la que consten los poderes generales para actos de administración o especiales para participar en la comparación de ofrecimientos y para obligar a su representada, otorgados ante fedatario público, señalando nombre, número y circunscripción del fedatario público que las otorgó y, en su caso, protocolizó.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser presentados en idioma español (en su caso, la traducción deberá ser por perito traductor autorizado en México) y con la legalización o apostillamiento correspondiente.

- c) Para el caso de consorcios, cada una de las empresas deberá acreditar en lo individual su legal existencia y las facultades de sus representantes en los términos de los incisos a) y b) anteriores.
- d) Para el caso de consorcios, presentar el Formato 1.
- e) Presentar, a opción del participante, individualmente por cada uno de los miembros del consorcio o en forma conjunta, el Formato 2 de acuerdo con el numeral 18 de los Términos.
- f) Sólo en caso de que se acrediten a través de Compañías Relacionadas los requisitos técnicos a que se refiere el numeral 9.II, el participante deberá presentar, en idioma español (en su caso, la traducción deberá ser por perito traductor autorizado en México), documentación que en efecto acredite la relación con tales Compañías Relacionadas. Tal documentación deberá presentarse: (i) certificada ante notario público en caso de Personas nacionales; o (ii) legalizada o apostillada en caso de

Personas extranjeras; se exceptúa de este requisito de certificación o legalización o apostilla cuando la documentación que acredite la relación de Compañías Relacionadas sea a la que se refiere el inciso i) del numeral 9.II.

Se considera que los participantes que, directamente o a través de sus Compañías Relacionadas, hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación pública número 18575008-550-12 (relativa a la ejecución de todas la actividades necesarias para la producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Amatitlán, Soledad, Humapa, Miquetla, Miahuapan y Pitepec de la Región Norte) han acreditado los requisitos señalados en este numeral 9.I. Queda entendido que para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del participante precalificado favorablemente en la licitación pública número 18575008-550-12. Los participantes que caigan en el supuesto señalado en este párrafo únicamente deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que la información presentada en la licitación indicada se mantiene sin cambio alguno a la fecha sobre cada uno de los requisitos indicados en este numeral, de acuerdo al Formato 4.

II. En lo técnico:

- a) Acreditar haber operado campos o haber prestado servicios integrales de producción para campos petroleros⁴, con una producción de por lo menos 5 mbd^{5,6}, y haber invertido al menos 20 millones de Dólares en proyectos de exploración y producción durante cualquiera de los años 2008, 2009, 2010, 2011 ó 2012.

El participante y/o sus Compañías Relacionadas deberán presentar, según sea aplicable, cualquiera de los siguientes documentos en idioma español o inglés:

- i) En caso que el participante y/o sus Compañías Relacionadas sean entidades que coticen en bolsa o que sean emisores de valores, y que estén autorizados y regulados por una autoridad de valores reconocida en los Estados Unidos de América, Canadá o en Europa, el participante deberá proporcionar su informe anual y la Forma 10-K SEC o la Forma 20-F SEC, o las de sus Compañías Relacionadas, en su caso, o su correlativo en el país de la autoridad de valores, que a

⁴ La prestación de servicios integrales de producción u operación de campos implica que el prestador de servicios asumió: i) el fondeo de los servicios; ii) la dirección, coordinación y riesgo de la ejecución; y iii) que los servicios integrales abarcaron, de manera enunciativa y no limitativa, lo necesario para la producción, como por ejemplo, perforación, ingenierías, mantenimiento, construcción de infraestructura, etc.

⁵ Producción total de los campos, independientemente de la participación de la compañía.

⁶ Para efectos del cumplimiento del requisito se considerará que un Barril de Crudo es equivalente a: (i) ocho mil (8,000) pies cúbicos de Gas; (ii) veinticuatro mil (24,000) pies cúbicos de CO₂; o (iii) dos (2) Barriles de agua; la producción de Gas, CO₂ o agua deberá ser a través de pozos productores de Hidrocarburos.

juicio de PEP evidencie los niveles requeridos de producción anual relevantes e inversiones en exploración y desarrollo.

- ii) En el caso de participantes y/o sus Compañías Relacionadas que no coticen en bolsa, de entidades propiedad de Estados, o de cualquier otra entidad que no pueda cumplir con los requisitos establecidos en el inciso anterior, el participante deberá presentar estados financieros auditados del participante y/o sus Compañías Relacionadas, certificados por una firma independiente de auditores de reconocida capacidad y prestigio internacional en la especialidad, mediante la que sustenten inversiones en exploración y desarrollo. Asimismo, deberá presentar uno o varios de los siguientes documentos:
- Copia de(l) (los) contrato(s) celebrados, o títulos de concesión, o carta(s) emitida(s) por las autoridades emisoras o por personas que tengan relación con tales contratos o títulos, que demuestre(n), a satisfacción de PEP, que el participante y/o sus Compañías Relacionadas ha(n) operado campos conforme a las características señaladas en este inciso a) durante los años requeridos, señalando de manera expresa el volumen de petróleo crudo equivalente que ha manejado.
 - Un informe certificado por una empresa independiente de ingeniería en el ramo de exploración y producción, de reconocida capacidad y prestigio internacional en la industria petrolera, que sustente los niveles de producción anual del participante y/o sus Compañías Relacionadas.
- b) Acreditar capacidad de implantar y aplicar en la operación sistemas de gestión de calidad, seguridad, salud y protección ambiental.
- El participante deberá presentar una certificación técnica emitida por empresa internacional especializada que aluda directamente a la implantación y aplicación de sistemas de gestión de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental aplicables a las actividades del participante y/o sus Compañías Relacionadas como operador de campos petroleros o como prestador de servicios integrales de producción para campos petroleros.
- c) Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad sobre el grado de integración nacional del participante a la fecha de la revisión, de conformidad con el Formato 3. En caso de consorcio se podrá entregar una manifestación del promedio de los integrantes del consorcio.

Tanto en ofrecimientos individuales como en consorcios, los requisitos técnicos podrán acreditarse directamente por el participante o a través de sus Compañías Relacionadas, siempre y cuando los requisitos técnicos se acrediten por empresas de un mismo grupo corporativo; no se podrán acumular

experiencias de aquellos miembros de un consorcio pertenecientes a distintos grupos corporativos.

Se considera que los participantes que, directamente o a través de sus Compañías Relacionadas, aparezcan listados en "*The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings*", publicado por Energy Intelligence, de fecha diciembre de 2012, o las listadas con los número uno (1) al cien (100), de acuerdo con la columna "Worldwide 2011 liquids production Rank", en el cuadro "OGJ150" del artículo "*Larger OGJ150 group records robust 2011 financial, operating results*", publicado por Oil & Gas Journal, de fecha septiembre 3 de 2012, han acreditado los requisitos señalados en los incisos a) y b) de este numeral 9.II. Los participantes que caigan en el supuesto señalado en este párrafo únicamente deberán presentar la manifestación a que se refiere el inciso c).

Asimismo, se considera que los participantes que, directamente o a través de sus Compañías Relacionadas, hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación pública número 18575008-625-11 (relativa a Servicios de Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Pánuco, Altamira, Tierra Blanca, San Andrés, Arenque y Atún de la Región Norte) o en la licitación pública número 18575008-550-12 (relativa a la ejecución de todas la actividades necesarias para la producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Amatlán, Soledad, Humapa, Miquetla, Miahuapan y Pitepec de la Región Norte) han acreditado los requisitos señalados en los incisos a) y b) de este numeral 10.II. Queda entendido que para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del participante precalificado favorablemente en la licitación pública número 18575008-625-11 o de la licitación pública número 18575008-550-12, según corresponda. Los participantes que caigan en el supuesto señalado en este párrafo únicamente deberán presentar la manifestación a que se refiere el inciso c).

III. En lo financiero:

Presentar dos documentos de calificación crediticia del participante individual o, en su caso, dos documentos de calificación crediticia del consorcio para su participación en la comparación. Los documentos de calificación crediticia deberán ser emitidos por dos de las siguientes empresas calificadoras: Fitch, Standard & Poor's, Moody's o HR Ratings. Solamente se aceptarán documentos de calificación crediticia emitidos por las oficinas de las mencionadas calificadoras ubicadas en las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América, Londres, Reino Unido, París, Francia, Toronto, Canadá o de cualquier ciudad en México. En dichos documentos se deberá acreditar una calificación mínima, en escala global, según el siguiente cuadro:

Calificadora	Calificación mínima (escala global)
Fitch	BBB-
Standard & Poor's	BBB-
Moody's	Baa3
HR Ratings	HR BBB-(G)

Los documentos deberán señalar al participante individual o consorcio, y las Áreas Contractuales para las que vaya a presentar ofrecimiento; los comentarios que el emisor estime pertinentes sobre la(s) calificación(es) otorgada(s) considerando las Áreas Contractuales, y los datos para que PEP pueda contactar al ejecutivo o analista de la empresa calificadora que haya participado en el proceso de calificación.

Será responsabilidad del participante que las empresas calificadoras conozcan y tomen en cuenta los requisitos establecidos en los Términos respecto de la calificación crediticia. Al solicitar la calificación crediticia, el participante deberá indicar a las empresas calificadoras que, al otorgar la calificación correspondiente, consideren la actividad del participante individual o de los integrantes del consorcio, según sea el caso, considerando las capacidades del participante individual o de los integrantes del consorcio y/o de sus Compañías Relacionadas como operador o como prestador de servicios integrales de producción para campos petroleros. El participante deberá informar a las empresas calificadoras si el participante o cualquiera de los integrantes del consorcio tienen interés en presentar un ofrecimiento para una o más Áreas Contractuales. Asimismo, el participante deberá proporcionar a las calificadoras la evaluación del proyecto suponiendo para ello: (i) un precio de petróleo crudo equivalente de noventa (90) Dólares por Barril; (ii) ingresos del participante calculados conforme a la fórmula de Remuneración considerando un valor r igual a uno (1); (iii) una inversión equivalente a la suma de la obligación de trabajo del Periodo Inicial y la obligación de trabajo para el Periodo de Desarrollo considerando la reserva 3P; y (iv) un volumen de producción acumulada equivalente a la reserva 3P.

Área Contractual	Reservas 3P, al 1º de enero de 2012, mmbpce
Amatitlán	993
Miahuapan	431

Pitepec	1,047
----------------	-------

Para efectos de la revisión, se considerará que el participante cuenta con la menor calificación crediticia de los dos documentos de calificación crediticia presentados.

Como excepción a lo señalado en los tres párrafos anteriores, un participante individual podrá presentar los documentos de calificación crediticia relativos, en lo general, al propio participante o a sus Compañías Relacionadas. En este caso, los documentos de calificación crediticia deberán haber sido emitidos durante los años 2012 ó 2013.

Se considera que han acreditado los requisitos financieros señalados en este numeral 9.III los participantes que, directamente o a través de sus Compañías Relacionadas: (i) aparezcan listados en "The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings", publicado por Energy Intelligence, de fecha diciembre de 2012; o (ii) aparezcan listadas entre el número uno (1) al cien (100) inclusive, de acuerdo con la columna "Worldwide 2011 liquids production Rank", en el cuadro "OGJ150" del artículo "Larger OGJ150 group records robust 2011 financial, operating results", publicado por Oil & Gas Journal, de fecha septiembre 3 de 2012; o (iii) sean operadores de petróleo y gas que cuenten con licencia para actuar como operadores o estén registrados como operadores por las agencias reguladoras o autoridades locales que corresponda en los Estados Unidos de América.

Asimismo, se considera que los participantes que, directamente o a través de sus Compañías Relacionadas, hubieren sido precalificados favorablemente en la licitación pública número 18575008-625-11 (relativa a Servicios de Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Pánuco, Altamira, Tierra Blanca, San Andrés, Arenque y Atún de la Región Norte) o en la licitación pública número 18575008-550-12 (relativa a la ejecución de todas la actividades necesarias para la producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Amatlán, Soledad, Humapa, Miquetla, Miahuapan y Pitepec de la Región Norte) han acreditado los requisitos financieros señalados en este numeral 9.III. Queda entendido que para efectos de lo señalado en este párrafo se deberán mantener los miembros del participante precalificado favorablemente en la licitación pública número 18575008-625-11 o de la licitación pública número 18575008-550-12, según corresponda.

Toda la documentación que presenten los participantes para la revisión deberá: (i) referirse a los requisitos solicitados en términos objetivos y cuantificables en los términos usuales de la industria petrolera; (ii) ser, preferentemente públicas; (iii) cumplir con las formalidades legales para su validez en los términos de las leyes que

les resulten aplicables según su país de origen; (iv) contener los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras, a efecto de facilitar su verificación, evitando pactos, incluso de confidencialidad, entre el participante y los emisores de la documentación que impidan a PEP dicha verificación; y (v) presentarse en idioma español o inglés, salvo los documentos legales, los que deberán cumplir con los requisitos a que se refiere el apartado I de este numeral.

10. Presentación de ofrecimientos

- a) La presentación de ofrecimientos se hará en el evento respectivo, en la fecha y hora indicadas en el Calendario. PEP únicamente recibirá ofrecimientos de los participantes revisados de manera favorable, conforme a lo establecido en el numeral 8 de estos Términos.
- b) El evento será dirigido por el servidor público designado por PEP.
- c) El servidor público responsable de dirigir el evento solicitará a los participantes la presentación de sus ofrecimientos.
- d) Sólo se podrá presentar un ofrecimiento por participante para cada Área Contractual.
- e) Se podrá presentar un ofrecimiento conjunto por parte de uno o más participantes que, en lo individual o como consorcio, hubieren sido revisados favorablemente. Queda entendido que cualquier participante o integrante de un consorcio no podrá presentar (ya sea en lo individual o como parte de otro consorcio) más de un ofrecimiento para una misma Área Contractual. Asimismo, queda entendido que en el caso de que algún miembro de un consorcio revisado favorablemente decida dejar de pertenecer a dicho consorcio, éste consorcio no podrá presentar ofrecimiento alguno.
- f) Los ofrecimientos se presentarán firmados en forma autógrafa con tinta por el representante legal del participante o, en caso de ofrecimiento conjunto, por el representante común del consorcio.
- g) Una vez recibidos los ofrecimientos, se procederá a su apertura.
- h) Concluida la apertura de los ofrecimientos, PEP revisará los ofrecimientos para determinar cuál de ellos pudiera representar las mejores condiciones, y resolver sobre la conveniencia de iniciar un procedimiento de adjudicación directa conforme al numeral 12.
- i) Se levantará una minuta en la que se harán constar el lugar, fecha y hora de celebración del evento, los documentos recibidos y los ofrecimientos presentados.

11. Integración del ofrecimiento

Cada participante será responsable, y deberá considerar y sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su ofrecimiento.

Para cada Área Contractual, el ofrecimiento consistirá en: (i) Tarifa, de acuerdo con la definición del Modelo de Contrato, mayor a cero (0), expresada con dos (2) decimales; y (ii) factor mayor a uno (1) de incremento a la obligación de trabajo a aplicar al monto de la obligación de trabajo del Periodo Inicial y al coeficiente de la fórmula de obligación de trabajo para el Periodo de Desarrollo, expresado con tres (3) decimales.

En el evento de presentación de ofrecimientos, el participante deberá entregar un sobre cerrado identificado con el nombre del participante (en caso de ofrecimientos conjuntos, mencionar a todos los miembros del consorcio), conteniendo la siguiente documentación:

- a) Una cuartilla impresa y firmada en forma autógrafa con tinta por el representante del participante o el representante común⁷ en caso de ofrecimientos conjuntos, que contenga:
 - nombre del participante (en caso de ofrecimientos conjuntos, mencionar a todos los miembros del consorcio);
 - Área Contractual; y
 - El ofrecimiento.
- b) En el caso del supuesto señalado en el inciso e) del numeral 10 de los Términos, se deberá presentar, además, un nuevo Formato 1, en el que se considere el consorcio integrado conforme al mencionado inciso e).

12. Evento de presentación de ofrecimientos

Previo al evento de presentación de ofrecimientos, PEP determinará la Tarifa máxima aceptable para hacer el análisis y comparación de los ofrecimientos.

El evento consistirá en lo siguiente:

- a) **Presentación de ofrecimientos.** Los participantes presentes serán llamados a entregar sus ofrecimientos en sobre cerrado de conformidad con el numeral 11 de estos Términos.

⁷ En caso que la Persona física que firme el ofrecimiento fuere distinta a la señalada durante la revisión, se deberá presentar la documentación que acredite las facultades de representación de acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 9.1.b).

- b) **Análisis de ofrecimientos.** PEP dará a conocer la Tarifa máxima correspondiente y procederá a la apertura de los sobres cerrados presentados por los participantes. Por cada participante, PEP analizará los ofrecimientos, verificando que la documentación cumpla con lo requerido en el numeral 11 de los Términos y dará lectura a los dos valores del ofrecimiento.

Para su análisis, PEP empleará el siguiente mecanismo para determinar el mayor índice, redondeado a un (1) decimal.

Para calcular el índice a que se refiere el párrafo anterior se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Índice} = \left(w \left(\frac{\text{Tarifa}_{\text{menor}}}{\text{Tarifa}_{\text{ofrecimiento}}} \right) + (1-w) \left(\frac{\text{Factor}_{\text{ofrecimiento}}}{\text{Factor}_{\text{mayor}}} \right) \right) \times 100$$

Donde:

$$w = 0.5$$

$\text{Tarifa}_{\text{menor}}$ = valor menor de entre todos los ofrecimientos de la Tarifa (según se define en la Cláusula 1.1 del Modelo de Contrato)

$\text{Factor}_{\text{mayor}}$ = valor mayor de entre todos los ofrecimientos de factor de incremento a la obligación de trabajo a, en su caso, aplicar al monto de la obligación de trabajo del Periodo Inicial y al coeficiente de la fórmula de obligación de trabajo para el Periodo de Desarrollo

Sólo en el caso de que ninguno de los ofrecimientos presentados por los participantes sea menor a la Tarifa máxima determinada por PEP o que PEP no hubiere recibido ofrecimientos, PEP tendrá el derecho de proceder a revisar la Tarifa máxima determinada para hacer un nuevo análisis, o podrá solicitar nuevos ofrecimientos.

PEP elaborará una minuta en la que conste la realización del evento de presentación de ofrecimientos y las conclusiones del análisis realizado.

13. Cancelación de la comparación de ofrecimientos

PEP podrá cancelar, total o parcialmente, la comparación de ofrecimientos, en cualquier momento y por cualquier causa, sin que los participantes tengan derecho a ningún pago o indemnización.

14. Procedimiento de adjudicación de los contratos

Concluido el mecanismo de retroalimentación con el mercado, y considerando los resultados del análisis a que se refiere el numeral 12 de los Términos, PEP podrá iniciar un procedimiento de adjudicación directa para cada una de las Áreas Contractuales, en la forma y términos previstos en la Ley de Pemex, su reglamento y las DAC.

15. Condiciones de confidencialidad

La información técnica de cada Área Contractual (la “Información Confidencial”) podrá ser usada por el participante exclusivamente para la elaboración de su ofrecimiento, y no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y por escrito de PEP. Asimismo, con la entrega de la Información Confidencial al participante no se otorga derecho alguno de propiedad intelectual. No obstante lo anterior, el participante tendrá derecho de revelar la Información Confidencial a cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores que tengan necesidad de conocer dicha Información Confidencial a efecto de llevar a cabo la preparación y presentación de su ofrecimiento, siempre que los mismos se sujeten por escrito a las mismas obligaciones de confidencialidad. La Información Confidencial, tal y como está o como es interpretada por PEP o por un tercero, y que sea entregada a los participantes es la mejor información con que cuenta PEP, y PEP no se hace responsable de las decisiones que los participantes tomen con base en tal información para la preparación y presentación de su ofrecimiento para el Área Contractual en la que hayan decidido participar.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los participantes deberá ser identificada como tal (Formato 2), a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Igualmente, la información que PEP obtenga como resultado de la verificación de la información presentada por los participantes o proporcionada por empresas certificadoras o calificadoras será tratada como confidencial, por lo que PEP sólo tendrá derecho de usarla para cualquier efecto relativo a la comparación de ofrecimientos o como consecuencia de la misma.

Sección II. Formatos

FORMATO 1: Proyecto de convenio de participación consorcial

Proyecto de convenio a celebrarse entre, por una parte, la compañía _____ y, por la otra, la compañía _____ (las “Partes”) con base en los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de un contrato para producción de hidrocarburos en el Área Contractual _____ de la Región Norte. Dicho convenio tendría las siguientes declaraciones y cláusulas:

“DECLARACIONES

I. Declara la compañía _____:

I.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

I.2. Que el (la) señor(a) _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____.

I.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad, estado y país:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. Declara la compañía _____:

II.1. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes de _____, y acredita su legal existencia con _____, otorgada ante _____, inscrito en _____.

II.2. Que el (la) señor(a) _____, acredita su personalidad y facultades, mediante _____.

III.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad, estado y país:

Teléfono:

Correo electrónico:

FORMATO 1: Proyecto de convenio de participación consorcial

IV. Las Partes declaran:

IV.1. Que celebran el presente convenio en la solicitud de cotización hecha por Pemex-Exploración y Producción;

IV.2. Que señalan como domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad, estado y país:

Teléfono:

Correo electrónico:

IV.3. Que las Partes están de acuerdo en obligarse, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Partes de los trabajos que cada compañía se obliga a ejecutar. En caso de resultar adjudicatarias del Contrato, las Partes se obligan a participar en la ejecución del Contrato.

SEGUNDA: Designación del representante común para la presentación del ofrecimiento. Las Partes convienen que la compañía _____, que es un miembro del consorcio, será la representante común para la presentación del ofrecimiento. En tal virtud, el representante legal de _____, señor _____, tendrá todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante PEMEX-Exploración y Producción en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los eventos y los que de ellos se deriven, así como para que firme toda clase de documentos y reciba toda clase de notificaciones incluyendo las de carácter personal.

TERCERA: Compañía Líder. Las Partes designan en este acto, sujeto a la celebración del Contrato, y a la aprobación de PEP, a la compañía _____, como Compañía Líder, de conformidad con la Cláusula 4 del Modelo de Contrato.

CUARTA: Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que, mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la adjudicación directa del Área Contractual _____, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante PEMEX-Exploración y Producción del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

FORMATO 1: Proyecto de convenio de participación consorcial

[QUINTA: No creación de nueva compañía. En caso de resultar favorecidas con la adjudicación directa del Contrato, las Partes no constituirán una nueva sociedad a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato.]

[QUINTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas con la adjudicación directa del Contrato, las Partes constituirán una sociedad de propósito específico (“SPE”) bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración: *[Incluir la estructura de capital y de administración que reflejen la distribución de tareas y participaciones de las Partes considerando a los socios que integren la SPE (señalar el objeto de la sociedad, el cual deberá incluir lo relativo a los Servicios; señalar el plazo de la sociedad, el cual deberá ser de al menos el plazo del Contrato; incluir detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares].*]

SEXTA: Coordinación por parte de la Compañía Líder y acuerdos de indemnización entre los mismos. Las Partes convienen en que la Compañía Líder deberá coordinar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en los términos previstos en la Cláusula 4 del Modelo de Contrato, y los acuerdos de indemnización entre las Partes se llevarán conforme lo resuelvan los tribunales competentes.

SÉPTIMA: Resolución de controversias entre las Partes, Ley aplicable y tribunal competente. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, D. F., renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma por las Partes en _____ ejemplares, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

COMPAÑÍA _____

COMPAÑÍA _____

FORMATO 1: Proyecto de convenio de participación consorcial

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[Testigo]

[Testigo]"

FORMATO 2: Documentación confidencial

_____, a ____ de _____ de 20__

PEMEX Exploración y Producción

Presente.-

Por este medio aludimos a los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de un contrato para producción de hidrocarburos en el Área Contractual _____ de la Región Norte.

Por la presente, manifestamos que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información y documentos que se listan más adelante se entrega(n) con carácter confidencial.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Atentamente,

[Nombre]: _____

[Representante Legal]

FORMATO 3: Grado de integración nacional

_____, a _____ de _____ de 20__

PEMEX Exploración y Producción

Presente.-

Por este medio aludimos a los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de un contrato para producción de hidrocarburos en el Área Contractual _____ de la Región Norte.

Sobre el particular y de conformidad con el inciso c) del punto II del numeral 9 de la Sección I de los Términos, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi(s) representada(s) cuenta(n) con un grado de integración nacional para la ejecución de los servicios objeto de la contratación referida de ____%.⁸

A t e n t a m e n t e,

[Nombre]: _____

[Representante Legal]

⁸ En el caso de consorcios, incluir el promedio ponderado de los integrantes del mismo.

FORMATO 4: Manifestación bajo protesta de decir verdad

PEMEX Exploración y Producción

Presente.-

Por este medio aludimos a los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de un contrato para producción de hidrocarburos en el Área Contractual _____ de la Región Norte. Sobre el particular, y con la debida representación de la empresa [_____], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 9.I a la fecha se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno respecto a los presentados por mi representada con base en el numeral 10.I de las bases de licitación de la licitación pública número 18575008-550-12 (relativa a la ejecución de todas la actividades necesarias para la producción de Hidrocarburos en las áreas contractuales Amatitlán, Soledad, Humapa, Miquetla, Miahuapan y Pitepec de la Región Norte).

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario.

Atentamente,

[Nombre]: _____

[Representante Legal]

FORMATO 5: Manifestación de interés

PEMEX Exploración y Producción

Presente.-

Por este medio aludimos a los Términos de referencia para la comparación de ofrecimientos para la eventual celebración de un contrato para producción de hidrocarburos en el Área Contractual _____ de la Región Norte. Sobre el particular, y con la debida representación de la empresa [_____], manifiesto el interés de mi representada en participar en el mecanismo señalado en los mencionados Términos.

Atentamente,

[Nombre]: _____

[Representante Legal]

Sección III. Modelo de Contrato